



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

## Acuerdo de Concejo N° 217 – 2022 - CM/MDM

Mazamari, 12 de Agosto del 2022.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.**

**VISTO:**

En la estación de pedidos, la Sra. Inez Vilma Pichuca Quinchoquer, regidora de la Municipalidad Distrital de Mazamari, solicita: **LA AUTORIZACIÓN PARA VIAJE A LIMA, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, en la Estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2022 desarrollada el día 12 de Agosto del 2022, la Sra. Inez Vilma Pichuca Quinchoquer, regidora de la Municipalidad Distrital de Mazamari, solicitó la autorización de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con el fin de realizar los trámites para dar continuidad a la 3era etapa del proyecto de viviendas rurales que beneficiara los pobladores de las diferentes comunidades nativas y centros poblados del Distrito de Mazamari.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal Distrital de Mazamari, Que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N°015-2022 de fecha 12 de Agosto del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima a la Sra. Inez Vilma Pichuca Quinchoquer, regidora de la Municipalidad Distrital de Mazamari, para asistir al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el día 24 de Agosto del 2022, con el fin de realizar los trámites para dar continuidad a la 3era etapa del proyecto de viviendas rurales que beneficiara los pobladores de las diferentes comunidades nativas y centros poblados del Distrito de Mazamari.

**ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

.....  
Marcelino Cedonio Camarena Torres  
ALCALDE